



Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales

OFICIO

Fecha: 30 SEP 2009
Reg. Salida: 751

Asunto: Resolución Conjunta Convocatoria
LEADER nº 1/2009.
Ref. LH-LDR-28/09/09

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Junta Directiva de ADER LA PALMA, por la que se resuelve la convocatoria nº 1/2009 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, ADER LA PALMA.

HECHOS

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que aprobó la convocatoria nº 1/2009 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) en la Isla de La Palma.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de cuarenta (40).

Se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 18 de febrero de 2009 fue de 411.025,76 euros, con cargo a la Addenda 2008 al Convenio Marco suscrito con fecha 30-12-08 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013.

Por Resolución de ADER LA PALMA, de 14 de septiembre de 2009, se amplía la dotación de la Convocatoria nº 1/2009 en 140.000 euros, con cargo al Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; siendo, por tanto, la cuantía global disponible para la resolución de la Convocatoria nº 1/2009 de 551.025,76 euros, de los cuales corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

No ha sido necesario proceder a aplicar los criterios de priorización establecidos en el apartado 3 de la Base 9 de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, gestionado por ADER LA PALMA; toda vez que existe crédito suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas que cumplen con los requisitos exigidos por convocatoria.

En virtud del resuelvo sexto de la Resolución de ADER LA PALMA, de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 1/2009, ADER LA PALMA publicará la siguiente resolución conjunta de la Convocatoria.



Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- Las treinta y tres (33) solicitudes aprobadas del Anexo I se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma 2008-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 1/2009, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.1.1 del Anexo III del Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, suscrito el 30-12-2008 en Santa Cruz de Tenerife; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Los proyectos aprobados que se relacionan en el Anexo I cuentan con Informe Técnico de Subvencionalidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de ADER LA PALMA.

Cuarto.- Los cinco (5) solicitantes del Anexo II han sido desistidos por solicitud de desistimiento del titular de expediente.

Quinto.- Los dos (2) solicitantes del anexo III no cumplen con alguno de los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA, de 18 de febrero de 2009, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 30-12-08, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 28 de septiembre de 2009, emitido por el equipo técnico LEADER de ADER LA PALMA, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución de selección de proyectos para ser subvencionados bajo el Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de La Palma con cargo a la Convocatoria nº 1/2009 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- La efectividad de la Resolución estará supeditada a la a la fiscalización favorable del expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero del Cabildo Insular de La Palma, a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre ADER LA PALMA y el beneficiario final de la subvención.

Tercero.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo II, por solicitud de desistimiento de su solicitante.

Cuarto.- Desestimar los expedientes relacionados en el anexo III, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA, de 18 de febrero de 2009, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 30-12-08, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias



Gobierno de Canarias **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales

Quinto.- Publicar la Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, y los beneficiarios, no existiendo en este caso lista de reserva, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de ADER LA PALMA (www.aderlapalma.org), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Sexto.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 1/2009 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 18 de febrero de 2009, y publicadas en el portal corporativo de ADER LA PALMA y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Villa de Mazo, 28 de septiembre de 2009

EI PRESIDENTE DE ADER LA PALMA

Juan Fernando Tabares Bravo

ANEXO I. SOLICITUDES APROBADAS, INVERSIÓN ACEPTADA Y AYUDA CONCEDIDA

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Baremo	Inversión Aceptada	Ayuda	%
02.311.0013	42155836X	DIGNA GUERRA HERNÁNDEZ	CASA DEL QUESO EN GRANJA EL TRIGAL	11,07	29.941,68	10.479,59	35
02.111.0010	G38282620	ADER LA PALMA	AGRECO-PUNTALLANA	10,67	5.390,00	3.920,15	72,73
02.313.0025	G38311353	ASOC. TURISMO RURAL ISLA BONITA	TURISMO RURAL DOSPUNTOCERO	10,67	15.000,00	6.750,00	45
02.322.0007	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	PROTECCIÓN Y PUESTA EN USO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE BURACAS	10,53	39.732,00	19.866,00	50
02.111.0037	G38282620	ADER LA PALMA	Q de QUESO	10,31	10.383,81	7.552,15	72,73
02.331.0009	G38282620	ADER LA PALMA	SEMINARIO DE PRODUCTO USO PÚBLICO Y OCIO EN LA NATURALEZA	10,28	34.402,00	25.020,57	72,73
02.321.0028	E38039186	C.B. Y DERECHOS UNIÓN DE CANALES	INFORMATIZACIÓN DEL REPARTO DE AGUAS Y CONTROL DE CAUDALES	10,08	26.573,52	13.286,76	50
02.331.0014	G38322582	C.R.D.O. VINOS LA PALMA	EDUCACIÓN SOCIOCULTURAL SOBRE VINOS CON D.O. LA PALMA	9,66	6.190,00	2.274,00	36,74
02.313.0035	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	FESTIVAL DE SENDERISMO Y MONTAÑA	9,52	58.400,00	26.280,00	45
02.331.0005	G38642765	FUND. NACIENTES MARCOS Y CORDERO	MARCOS Y CORDERO. OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA EL AGUA DE MANANTIAL	9,10	6.772,23	4.925,44	72,73
02.312.0015	78415411Q	MARÍA MIRIAM HERNÁNDEZ DE PAZ	BOLLO DE CENTENO	8,75	58.826,84	23.530,74	40
02.323.0018	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	AUDIO-SENDERO RUTA DE LOS VOLCANES	8,74	26.127,71	13.063,85	50
02.312.0036	42173874Q	ISABEL MARIA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN	MODERNIZACIÓN DE REPOSTERÍA LAS CABEZADAS	8,23	60.143,33	24.057,33	40
02.322.0021	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	POBLADO DE CABAÑAS EN EL BARRANCO DE LAS OVEJAS	8,02	48.644,30	24.322,15	50
02.331.0019	G38889820	ASOC. ARTESANOS DE BREÑA ALTA, ARTEBA	PROGRAMA FORMATIVO ARTEBA	8,00	6.500,00	4.727,45	72,73
02.312.0032	B38760120	BIOAAD CONTROL, S.L.	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA BIOAA CONTROL	7,79	10.650,00	4.260,00	40
02.313.0040	B38783080	CARLOS YANES E HIJOS, S.L.	BUENAVISTA - CENTRO DE EVENTOS	7,33	81.900,00	36.855,00	45

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Baremo	Inversión Aceptada	Ayuda	%
02.311.0002	04185254J	DAVID LANA GARCÍA-VERDUGO	LA CASA DEL VOLCÁN - PUNTO DE VENTA EN BODEGA TRADICIONAL	7,07	30.100,00	10.535,00	35
02.312.0006	42187268R	RAFAEL LORENZO RODRÍGUEZ	ASESORÍA AGRONÓMICA	6,39	41.270,65	16.508,26	40
02.312.0004	X1193688B	AXEL ANDREAS SCHWEINBERGER	OCEAN KAYAK TOURS	6,29	10.423,54	4.169,42	40
02.313.0012	B38588935	AGROTUR LA GALGA, S.L.U.	TIENDA-BODEGA EN CASAS RURALES CHA MIQUELA	6,20	82.116,00	36.952,20	45
02.313.0011	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	WEB TURÍSTICA DE PUNTALLANA	5,85	5.325,00	2.396,25	45
02.313.0031	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS RURALES DE TIJARAFE	5,81	6.930,50	3.118,73	45
02.313.0023	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	AUDIOGUÍA TURÍSTICA PARA PROMOCIÓN DE BREÑA BAJA	5,75	12.235,00	5.505,75	45
02.321.0022	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	BIBLIOTECA MÓVIL Y LUDOTECA INFANTIL	5,59	11.352,82	5.676,41	50
02.312.0030	43783843P	DOMINGO ANTONIO RGUEZ. AFONSO	RESTAURANTE EL MORAL	5,23	19.173,00	7.669,20	40
02.312.0008	X0676084E	KLAUS HEINRICH HERMANN	MODERNIZACIÓN DE PANADERÍA-PASTELERÍA ECOLÓGICA	5,04	5.955,00	2.382,00	40
02.323.0039	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	SEÑALIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO	4,92	4.550,00	2.275,00	50
02.312.0041	B38301081	MOLINOS LAS BREÑAS, S.L.	MODERNIZACIÓN MOLINOS LAS BREÑAS	4,80	11.456,33	4.582,53	40
02.331.0020	B38692711	ISONORTE EMPLEO, S.L.U.	INSERTOR	4,76	1.730,00	1.258,23	72,73
02.323.0016	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	FUENTES DE CULTURA Y OCIO	4,73	32.000,00	16.000,00	50
02.312.0029	B38968178	PANADERÍAS UNIDAS DE LA PALMA, S.L.	CENTRAL DE COMPRAS Y UNIFICACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS	4,43	83.809,00	33.523,60	40
02.321.0024	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	CENTRO CULTURAL TIGUERORTE	4,01	80.000,00	40.000,00	50
TOTAL CONVOCATORIA 1/2009					964.004,26	443.723,76	

ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Observaciones
02.311.0033	77303391T	MARÍA JESÚS DONOSO VILAR	FINCA LA TAHONA	Renuncia del solicitante
02.312.0027	42199585J	MARÍA NIEVES BRITO SANTIL	CIBERLOCUTORIO GUACHARO	Renuncia del solicitante
02.313.0017	G38322582	C.R.D.O. VINOS LA PALMA	REVALORIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA EN EL SECTOR TURÍSTICO	Renuncia del solicitante
02.313.0026	P3802400F	AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE	PROMOCIÓN DE LA RUTA DEL AZÚCAR	Renuncia del solicitante
02.321.0038	G38282620	ADER LA PALMA	ADER EN RUTA	Renuncia del solicitante

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Observaciones
02.323.0003	P3800025C	CONSORCIO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	IMPACTOPALMA	Beneficiario y gasto no elegible. Anexo I, Medida 323 de las Bases Reguladoras
02.123.0034	B38829602	FINCA TABAQUERA EL SITIO, S.L.	MARIDAJE DE PRODUCTOS PALMEROS	Gasto no elegible. Anexo I, Medida 123 de las Bases Reguladoras